



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2022-00270-00
ACCIONANTE:	SANDRA MILENA OSUNA TORO
ACCIONADO:	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
ACCIÓN:	TUTELA

La señora SANDRA MILENA OSUNA TORO presenta acción de tutela contra el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante apoderada judicial, sin embargo, revisados los anexos de la tutela no se encuentra poder otorgado por la señora Osuna Toro a la abogada Lina Marcela Gualtero Bustos.

Así las cosas, se advierte a la señora Sandra Milena Osuna Toro que, debe allegar poder especial para adelantar la acción de tutela que cumpla con los requisitos dispuestos en el artículo 74 del C.G.P.

Para lo anterior se concede un plazo de **DOS (2) DIAS** contados a partir de la notificación de esta providencia, bajo los apremios del artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

Por secretaria **dispóngase** lo necesario para dar cumplimiento a esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma electrónica en seguida]

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bea44e6d0ee7b0a024d346e64238c491f0d4e8107bfa28c4b3289408611e770**

Documento generado en 25/07/2022 05:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>